

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER-001-2023, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio del año 2023, reunidos en la Sala de Juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, situada en la Avenida Colmerillos S/N, Colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, las **C.C. Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes**, Jefa del Departamento Administrativo, **Lcda. Rosario del Carmen Soto Torres**, Jefa del Departamento Operativo, **Lcda. Korina Aurora Amador Gómez**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional; todas ellas servidoras públicas del CEJUM VER e integrantes de la Comisión de Licitación: reunidas en este acto con la finalidad de determinar lo procedente para el fallo de la Licitación Simplificada número **LS-CEJUM-VER-001-2023** relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

PRIMERO.- La servidora pública encargada de presidirla, **MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES**, Jefa del Departamento Administrativo, somete a consideración de la Comisión de Licitación, la evaluación cualitativa de los aspectos documentales y técnicos, realizada en términos de lo que señala el artículo 43 fracción VII de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Décima Tercera y Décima Cuarta del presente procedimiento. -----

SEGUNDO.- Se hace constar que la **evaluación cualitativa de los aspectos documentales** de las propuestas de los licitantes **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. y CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, estuvo a cargo de la Comisión de Licitación, quienes de manera conjunta emitieron la evaluación documental, detectando lo siguiente: -----

Primero, el licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.**, **cumple cualitativamente** con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación en mención.-----

Segundo, el Licitante **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD**



PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V., no cumple toda vez que en la documentación presentada, la Comisión de licitación detectó que en relación al escrito de la Base Décima primera Fracción XX que a la letra dice: *"Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cumplirá cabalmente con todas las obligaciones establecidas en el artículo 15 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y IX; 15ª segundo párrafo de la Ley del Seguro Social, comprometiéndose a entregar dentro de los 10 días posteriores a la celebración del contrato, copia simple de los comprobantes de las altas respectivas de seguro social de los trabajadores que ponga a disposición del Centro para ejecutar los trabajos objeto del contrato de Arrendamiento del servicio de limpieza"*, se detectó un error en la fundamentación, toda vez que citan la fracción 11, en lugar de la II.-----

Adicionalmente, en relación a la base Décima Primera, de la propuesta económica fracción I, el licitante no entregó el Anexo 4 en medio magnético (USB O CD) en formato Excel, por lo anteriormente expuesto, se descalifica, de acuerdo a lo estipulado en la Base Décima Novena fracción C que a la letra dice: *"Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos... C) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico"*.-----

Por último, la Comisión de Licitación determinó que **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.** cumple cualitativamente con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación en mención. -----

TERCERO.- De igual forma se expone el resultado de la **evaluación cualitativa de los aspectos técnicos** de las propuestas presentadas por los licitantes **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. y CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, la Comisión de Licitación determinó que solamente dos de los licitantes; **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V. y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. cumplen satisfactoriamente** en las partidas en concurso, con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones establecidas en las Bases y Anexo Técnico de las Bases de la licitación en mención. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente; -----

ACUERDO NÚMERO LS-CEJUM-VER/001/001/2023. En la **Licitación Simplificada No. LS-CEJUM-VER-001-2023**, relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **el Fallo** beneficiará al licitante que cumpla con los



requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. Por lo que la Comisión de Licitación **determinó mediante Acuerdo No. LS-CEJUM-VER/001/001/2023, adjudicar** el servicio global relativo al **Arrendamiento del Servicio de Limpieza para Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, a favor del licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, por un monto mensual de **\$33,918.56 (Treinta y tres mil novecientos dieciocho pesos 56/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, en los siguientes términos y montos: -----

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.	GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.
SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA LUNES A VIERNES	\$35,784.00	\$31,533.20
SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA SÁBADO	\$1,789.00	\$2,385.36
	SUBTOTAL	\$37,573.00	\$33,918.56
	I.V.A.	\$6,011.68	\$5,426.96
	TOTAL	\$43,584.68	\$39,345.52
	DFERENCIA	\$4,239.16	

Lo anterior, toda vez que cumple satisfactoriamente con los aspectos documentales y requerimientos técnicos establecidos dentro de las Bases y Anexo Técnico de la Licitación. Además, porque presenta la propuesta económica solvente más baja y conveniente para el interés económico del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CUARTO.- Que, conforme a la Base Décima Séptima de la Licitación en mención, el Fallo se **notificará** por escrito el día **16 de junio del presente año**.-----

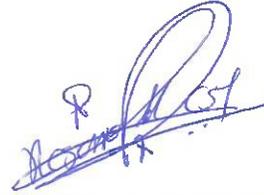
No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 10:30 horas del día de su inicio.



POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO
LS-CEJUM-VER-001-2023



MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL CEJUM VER.



**LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO
TORRES**
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO
DEL CEJUM VER.



LCDA. KORINA AURORA AMADOR GÓMEZ
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CEJUM.



PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DEL CEJUM.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEJUM-VER-001-2023 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO ÚNICO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER-001-2023 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONCEPTO		PRESUPUESTO MENSUAL DEL SERVICIO				
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.	CLEANVER S.A. DE C.V.	CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA LUNES A VIERNES	\$35,784.00	NO PRESENTÓ	\$31,533.20	NO PRESENTÓ	\$30,080.00
SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA SÁBADO	\$1,789.00	NO PRESENTÓ	\$2,385.36	NO PRESENTÓ	\$1,504.00
	SUBTOTAL	\$37,573.00	N/P	\$33,918.56	N/P	\$31,584.00
	I.V.A.	\$6,011.68	N/P	\$5,426.96	N/P	\$5,053.44
	TOTAL	\$43,584.68	N/P	\$39,345.52	N/P	\$36,637.44
	OBSERVACIONES					Se descalificó, de acuerdo a la Base Décima Novena fracción C.